

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES

14 ABR. 2014

ENTREGADO

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **A1 de la Ficha N° 43734 (Partida N° 02004224)**, consta registrada y vigente la sociedad denominada **“GRUPO LA REPÚBLICA S.A.”**. Constituida mediante Escritura Pública del 22.09.1982 y del 09.06.1983 otorgadas ante Notario Jorge Orihuela y acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 26.10.1982 y 09.02.1983, bajo la denominación **IMPRESORA LA REPUBLICA S.A.**, tiene como **Domicilio** Lima pudiendo establecer sucursales, de **Duración** indefinida.- Por Escritura Pública del 14.09.1989 y su Escritura Pública de Aclaración del 31.10.1989 otorgadas ante Notario Liova Schiaffino de Villanueva y por Juntas Generales Extraordinarias del 16.03.1989 y 24.08.1989, se acuerda el **cambio de denominación** siendo **COMPAÑIA IMPRESORA PERUANA S.A.**. Así consta registrado en el asiento **12-B** que amplía al asiento **11-B de la Ficha N° 43734**.- Por Escritura Pública del 10.07.1998 otorgada ante Notario Medelius Rodríguez Oscar E. y por acta de Junta Obligatoria Anual del 17.04.1998 se acordó: **ADECUAR EL ESTATUTO A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**, conservando su denominación. La sociedad tiene por **Objeto** la edición, impresión, y distribución tanto a nivel nacional como internacional de publicaciones ya sean periodísticas, educativas, etc.,... así como a editar e imprimir cualquier otro tipo de publicaciones; a la venta de espacios de publicidad; a la importación, exportación y comercialización de productos recreativos, musicales, culturales, educativos y de cualquier otra índoles para promocionarlos y comercializarlos ... así como a cualquier otra actividad afin o conexas con los medios de prensa y comunicación tanto escrita como hablada . Asimismo podrá difundir las informaciones contenidas en sus ediciones a nivel nacional como internacional ... la sociedad puede realizar todas las operaciones comerciales y celebrar todos los contratos que sean convenientes o necesarios para la consecución de su objeto principal , y/o cualquier otra actividad que acuerde la Junta General; conserva su domicilio y duración. Así consta registrado en el asiento **B00001** de la Partida N° 02004224.- Por Escritura Pública del 05.10.2000 otorgada ante Notario Alfredo Paino Scarpati y por Junta General del 06.04.1999, se acordó modificar totalmente el estatuto, conservando su denominación, objeto duración y domicilio..., **Órganos Sociales:** La Junta General, el Directorio y la Gerencia General. Así consta registrado en el asiento **B00002** de la Partida N° 02004224.- Por Escritura Pública del 27.10.2003 otorgada ante Notario Paino Scarpati José Alfredo y por Junta General del 20.10.2003, se acordó el **Cambio de la denominación social**, modificándose el artículo primero, cuyo tenor es el siguiente: La denominación de la empresa es: **“GRUPO LA REPÚBLICA S.A.”**, Así consta registrado en el asiento **B00003** de la Partida N° 02004224.- Por Escritura Pública del 07.06.2012 otorgada ante Notario Jose Alfredo Paino Scarpati, y por Acta de Junta General de fecha 26/08/2008, se acordó **modificar el Artículo Quinto** del Estatuto, con el siguiente tenor: El **Capital** social es la suma de **S/. 9'000,000.00** nuevos soles, representado por **9'000,000 acciones** nominativas, ordinarias de un valor nominal de **S/...1.00** cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Así consta registrado en el asiento **B00005** de la Partida N° 02004224.-/////



ELMER ALCANTARA BARRERA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...../1111

Por Junta Obligatoria Anual del 01 de Marzo del 2013, se acordó:

1. FIJAR en SIETE el número de integrantes del directorio de la sociedad (.....).
2. DESIGNAR a las siguientes personas para que conformen el Directorio (.....):
 - GERARDO MOHME SEMINARIO identificado con D.N.I N° 07820628.
 - GUILLERMO VAN OORDT PARODI identificado con D.N.I N° 08222185.
 - GUSTAVO ADOLFO MOHME SEMINARIO identificado con D.N.I N° 07848350.
 - HELENA RAMONA MOHME SEMINARIO identificado con D.N.I N° 07870025.
 - JOSE GUILLERMO GARRIDO LECCA ARIMANA identificado con D.N.I N° 09139786.
 - SALOMON LERNER GHITIS identificado con D.N.I N° 08205476.

Así consta registrado en el asiento C00047 de la Partida N° 02004224.

POR SESIÓN DE DIRECTORIO N° 316 DEL 02.04.2013, SE ACORDÓ:

1. RATIFICAR A GUSTAVO ADOLFO MOHME SEMINARIO, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07848350, COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
2. RATIFICAR A HELENA RAMONA MOHME SEMINARIO, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 07870025, COMO VICE-PRESIDENTE DE DIRECTORIO.

Así consta registrado en el asiento C00048 de la Partida N° 02004224.

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha 2014-12-014040 04.04.2014

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Martes 08 de Abril del 2014.

L.

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE: LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR <i>Elmer</i> <i>Alcantara Hernandez Lecca</i> VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, 15 ABR. 2014
--

Fernando

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **28/04/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7555361354211623352**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, da fe que el documento que en 3 foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y act seguido devolví al interesado.

13 MAYO 2014

Quito, a

[Handwritten signature]
Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 150/2014

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 7 de Mayo del 2014



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

[Handwritten signature]
FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL



TESTIMONIO



NUMERO: OCHO MIL CUARENTA Y DOS
MINUTA: OCHO MIL ONCE

KR-193721

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

“DON JOSE MANUEL SAMANEZ ACEBO”

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

INTRODUCCION: =====

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. =====

COMPARECEN: =====

DON: JOSE MANUEL SAMANEZ ACEBO, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO CON DOÑA TANIA PADILLA YOUNG, DE PROFESION U OCUPACION: INGENIERO, Y DOMICILIAR EN JIRON CAMANA NUMERO 320, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 06509218, QUIEN EN ESTE ACTO PROCEDE POR DERECHO PROPIO. =====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE Y QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA, QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE. =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: =====

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE AUTORIZAR LA PRESENTE DECLARACION JURAMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS. =====

PRIMERA - COMPARECIENTE. =====

COMPARECE A LA PRESENTE DECLARACION JURAMENTADA EL SEÑOR JOSE MANUEL SAMANEZ ACEBO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DIRECTOR DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DENOMINADA EDICION E IMPRESION POPULAR GEDIMPO S.A. CON RUC # 1792135354001. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. =====

SEGUNDA - DECLARACION. =====

EN BASE DE LO DISPUESTO EN EL SUPLEMENTO NO. 2 DEL REGISTRO OFICIAL NO. 743 DE 11 (ONCE) DE JULIO DE 2012 (DOS MIL DOCE), RESOLUCION SC-DSC-G-12-011, SUSCRITA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA DECLARA



BAJO JURAMENTO QUE NI EL, NI SU CONYUGE, NO SON PROPIETARIOS DIRECTA NI INDIRECTAMENTE DE ACCIONES O DERECHOS REALES SOBRE ACCIONES DE COMPAÑIAS PERTENECIENTES AL SECTOR NO COMUNICACIONAL ECUATORIANO. =====

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DEL ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

LIMA, 11 (ONCE) DE JUNIO DE 2013 (DOS MIL TRECE) =====

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE. =====

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR FRANCISCO B. ALTAMIRANO AQUIJE, ABOGADO, INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 59212.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

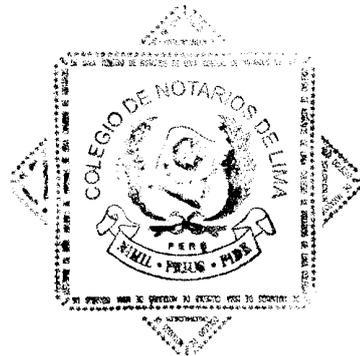
CONCLUSION. =====

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 2835136 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 2835136 VUELTA. =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE EL INTERESADO FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA, DE TODO LO QUE DOY FE. FIRMADO: JOSE MANUEL SAMANEZ ACEBO , UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE. CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE. ANTE MI, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. =====

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, A FOJAS 70136 - 70136V, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 04 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2013.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo PAINO SCARPATI

Comprobante N° 53245. Fecha: 12 JUL 2013

Maria Elvira Flores Alván



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
E presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
del **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **18/07/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE8594611140081237988**
9. Sello / timbre / Seal / stamp 10. Firma / Signature



Padilla Apari Juan Amador
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 270/2013

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de JUAN AMADOR PADILLA APARI, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 18 de Julio del 2013



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL

LEG<<10>> <<LIMA>> <<751051>>

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

OLIGEN
EXDPE
C
fe
C
de
Quito
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

2 MAR 2014